

VISTO Y CONSIDERANDO

Visto que mediante Expediente 0051743/2015 se tramitan las actuaciones referidas a la licencia con goce de haberes por estudio cursada por la docente Isabel Manassero;

El informe emitido por el área de Recursos Humanos y el acuerdo unánime producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

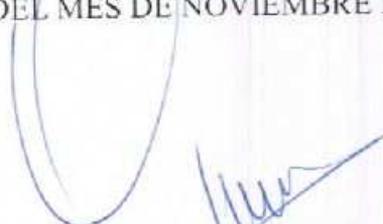
**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

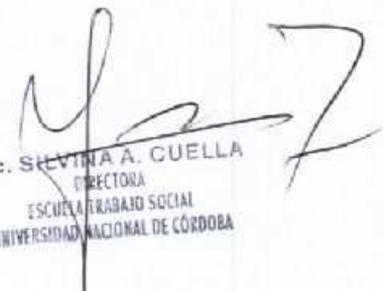
ARTÍCULO 1: Conforme a lo establecido en el apéndice I, artículo 3 de la Resolución Rectoral 1600/00, solicitar se conceda y reconozca el uso de licencia con goce de haberes desde el 28/10 al 17/12/2015 para participar en la Maestría en Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia, a María Isabel Manassero (Legajo 32743 – DNI 13.153.455)

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


ALEJANDRO ENGEMANN
CATEDRÁTICO TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Lic. SILVANA A. CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

2015